



ADJUDICACION SERVICIO DE BAR Y TERRAZA DE VERANO DE LA PISCINA MUNICIPAL

PLIEGO DE CONDICIONES

PRIMERA. -**Objeto de licitación.** - Adjudicación del Servicio de Bar-Cafetería y Terraza de Verano en instalaciones del Polideportivo-Piscina Municipal; incluyendo venta de helados. También incluye la autorización para instalación de una barra para venta de bebidas en la Plaza del Ayuntamiento, durante las Fiestas Patronales 2019,2020 Y 2021.

SEGUNDA. -**Periodo de adjudicación.** -Temporadas de apertura de la Piscina Municipal correspondientes a los años 2019,2020 y 2021. (3 temporadas).

TERCERA. - **Tipo de licitación.** - MIL CUATROCIENTOS EUROS por temporada (1.400,00 Euros por temporada), como límite mínimo establecido.

CUARTA. - **Plazo de presentación de ofertas.** - Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento hasta las 14:00 horas del día 3 de mayo de 2019.

QUINTA. - **Sistema de adjudicación.** - Por concurso ente las ofertas presentadas, valorándose, además del tema estrictamente económico, otros aspectos tales como el conocimiento y practica en la profesión. **Valorándose según el siguiente baremo:**

Mayor oferta económica.

Cada 100,00 Euros más0,25 puntos

Elaboración de comidas.....3 puntos

Empadronados en el municipio de Cebolla

o si se trata de Sociedad, con domicilio fiscal en

Cebolla, con antigüedad superior a 5 años.....3 puntos

SEXTA. -**Condiciones generales:**

- a) La persona que resulte adjudicataria se compromete aportar en un plazo máximo de 3 días, la documentación acreditativa de estar dado de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social y en el Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a la actividad, y de cumplir con los dispuesto en la legislación vigente en materia sanitaria. Deberá encontrarse igualmente al corriente en cuanto a sus obligaciones tributarias, así como no tener deudas de ningún tipo con el Ayuntamiento de Cebolla.
- b) El adjudicatario se hará cargo del mantenimiento del Bar-Cafetería y abonará los gastos de energía eléctrica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA
R.E.L. 01450469

- c) El inventario de bienes es el relacionado en el ANEXO I y el adjudicatario que recibe las instalaciones, mobiliario y accesorios en perfecto estado de uso, se compromete a su mantenimiento y conservación en el estado actual durante el tiempo que tenga a su cargo la explotación del servicio, obligándose a costear íntegramente los desperfectos o averías que pudieran producirse. Se compromete igualmente el adjudicatario a mantener en todo momento las instalaciones y servicios en óptimas condiciones higiénico sanitarias.
- d) El adjudicatario depositara en el Ayuntamiento de Cebolla la cantidad de TRESCIENTOS EUROS (300,00€) como fianza para responder de la maquinaria y mobiliario puesto a su disposición en el momento de la firma del correspondiente contrato, según el inventario que se incorpora al presente como ANEXO I. La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya cumplido satisfactoriamente el contrato y responderá a los conceptos incluidos en el art.88 de la Ley de Contratos del Sector Publico.
- e) El adjudicatario se compromete a observar en todo momento un trato correcto con los usuarios de las instalaciones.
- f) El ayuntamiento supervisara los precios de las consumiciones que se sirvan, cuyos precios serán los autorizados para este tipo de establecimientos. Y el horario se ajustará a lo dispuesto en la legislación vigente sobre el particular, salvo supuestos excepcionales debidamente autorizados.
- g) El contrato se extiende para las temporadas da apertura de la Piscina Municipal correspondientes a los años 2019,2020 y 2021.Siendo la temporada 2019 desde el 15 de junio hasta el 4 de septiembre de 2019.
- h) Forma de pago: 50% a la firma del Contrato; y el 50% restante el 12 de agosto de 2109.
- i) El Ayuntamiento se reserva la facultad de revocar unilateralmente la adjudicación en caso de incumplimiento de las normas que anteceden y de las que pudieran establecerse con carácter complementario o aclaratorio de las mismas.

Cebolla a 16 de abril de 2019

La Alcaldesa-Presidenta

Edo. Silvia Díaz del Fresno.

